Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2934

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-21427-11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MONTE VERDE S.A., solicita autorización para un nuevo acondicionamiento secundario de la especialidad medicinal denominada AEROTINA / LORATADINA, COMPRIMIDOS 10mg y JARABE 5mg/5ml, Certificado Nº 39.972.

Que a fojas 78 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2934

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-21427-11-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma MONTE VERDE S.A. a fojas 78 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-21427-11-0

DISPOSICION Nº 2934

jr

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.